



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

13 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 087

VISTO: El Expte. N° 19.289-M17(I)-D-22, mediante el cual el Sr. Delegado de la Delegación San José de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000137 de fecha 01/12/22, por el importe total de \$ 139.999,44 (pesos ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con cuarenta y cuatro centavos); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) informa que la Factura en cuestión obedece a servicios prestados por el camión Ford Cargo, Dominio: AD291IR, propiedad del Sr. Manuel Alberto Nieva, "...*persistiendo la NECESIDAD de contar con el presente vehículo para realizar tareas de higiene y limpieza del espacio público, y que el mismo será afectado al área de recolección de verdes, áridos, chatarra, escombros, etc... en cuanto a la NECESIDAD Y URGENCIA de ...atender de manera inmediata la necesidad de este servicio esencial que el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna, ya que de lo contrario se generarían numerosos inconvenientes a los vecinos y lo que es peor, podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de focos sépticos poniendo en riesgo la salud de la población...*", mencionado además que por Expte. N° 17.016-M17(I)-D-22 se encuentra en trámite la contratación de dicho camión; y, a los fines tramitados, agrega dicha Factura (fs. 2), emitida por la Firma "**Nieva Manuel Alberto**" – CUIT N° 20-13155841-5, por el Alquiler del antes citado Camión, durante el mes de Noviembre/2022, más la Planilla de Registro de Asistencia de dicho vehículo, correspondiente a tal mes (fs. 3);

Que a fs. 4 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 6/6 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 2, realizando el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 7 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 7 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 8 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 17.016-M17(I)-D-22, la contratación del servicio que nos ocupa, reconócese los servicios prestados a esta Municipalidad con el camión Ford Cargo, Dominio: AD291IR, durante el mes de Noviembre/2022, por la Firma “**Nieva Manuel Alberto**”, CUIT Nº 20-13155841-5, con domicilio en Batalla de Salta 1372 – Cevil Redondo – Yerba Buena – Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 139.999,44 (pesos ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con cuarenta y cuatro centavos), según Factura C Nº 00002-00000137 de fecha 01/12/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Fag.-

[Firma]
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/c Sec. de Hacienda



[Firma]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Firma]
LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA